



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR Nº 018 -C.P./2010**

**PERSONAL EX PLANTA TRANSITORIA**

En razón de las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante las cuales al Personal Ex Planta Transitoria se contrató con la modalidad de Locación de Servicios a partir del mes de ABRIL/2010, y considerando que la Ley de Presupuesto Nº 5638/10 prevé la Partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" -con la cual se atenderá el gasto- en Jurisdicción de cada Ministerio, se hace saber a los Responsables de Personal que a efectos de proceder a la Liquidación correspondiente de los agentes Ex Planta Transitoria, deberán observar lo siguiente:

- Remitir las Novedades a esta Contaduría, en los plazos previstos y de idéntica manera que presentan mensualmente las del resto del Personal.
- Arbitrar los medios necesarios para que se encuentren datos de Alta en el Siprap y en el Sistema de Novedades de Liquidación correspondiente.

Conforme lo indicado, solo se procederá a la Liquidación de los agentes que cumplimenten con lo establecido ut-supra, en tanto que la inobservancia a lo dispuesto -en tiempo y forma- imposibilitará cumplir con la misma, haciendo responsable de ello a las Autoridades competentes de la Jurisdicción.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Julio de 2010.-**

REP./nev.



CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI  
Contador de la Provincia